

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 30 de abril de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 35996/2025, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, eleva el acta de los estudiantes que tendrán renovación de la Beca Estímulo de Ayuda Económica durante el mes de mayo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas tendrán la duración por el mes de mayo de 2026 durante la cual los becarios y becarias percibirán un estipendio de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), que serán abonados con el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado.

Que en contraprestación los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en DOS (2) días a la semana, en horario de mañana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, Planta de Tratamiento de Efluentes y Espacios Verdes), bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas, Mgter. Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE y el Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS.

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER de los becarios que actualmente están cumpliendo horas en los distintos sectores de la Facultad y que fueran designados mediante Resolución N° 1737/2025-D., CUATRO (4) becarios han presentado la renuncia ya que han decidido no continuar durante el mes de mayo por inconvenientes personales.

Que se agregan a las actuaciones las renunciaciones mencionadas.

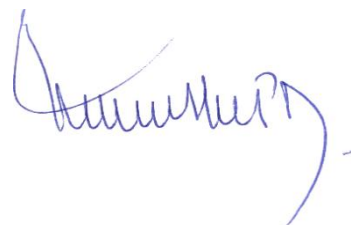
Que para cubrir las bajas se procedió a llamar a los suplentes siguiendo el Orden de Mérito establecido en la citada Resolución N° 1274/2025-D.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2026, la Beca Estímulo de Ayuda Económica a los siguientes estudiantes titulares, designados mediante Resolución N° 1737/2025-D., Anexo I, conforme el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 347/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

APELLIDO	NOMBRE	DNI N°	CARRERA	MOTIVO
RAMIREZ	Julián Nicolás	45586160	TUEV	Razones Partic.
ORTIZ AGÜERO	Luciana Yasmin	43830227	B	Razones Partic.
THORMANN VEGA	Gabriel	43638072	LB	Razones Partic.
CHAVEZ	Lucas Joel	47079885	IA	Razones Partic.

ARTÍCULO 2°.- Renovar DIECISIETE (17) Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas mediante Resoluciones N° 1274/2025-D. y N° 1737/2025-D., por el período comprendido entre el UNO (1) y el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2026, de acuerdo con la nómina de beneficiarios que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas en los artículos anteriores, serán concedidas por un importe de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000), para cada uno de los beneficiarios de la misma, en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en DOS (2) días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, Planta de Tratamiento de Efluentes y Espacios Verdes), bajo la dirección de los Coordinadores, Mgter. Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE y el Ing. Agr. Gerónimo Adrián IGLESIAS.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto, será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas, desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

- R.1607.033.004.001.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$1.014.734,96 (monto habilitado)
- A.1100.033.004.001.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 - \$7.090.397,36 (monto habilitado)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN DIGITAL

ANEXO I
BECARIOS PARA LA BECA ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA MAYO 2026

N°	Apellido	Nombre	DNI	Carrera	Correo electrónico	Lugar de trabajo
1	HUALPA FEDERICCI	Paula Micaela	44747234	IRNR	phualpa@est.fca.uncu.edu.ar	Planta Tratamiento de Efluentes
2	MATEO	Martin Alejo	44747192	LB	mmateo@est.fca.uncu.edu.ar	Fábrica/Almazara
3	TOBAR PEREZ	Alejandro Ignacio	44537145	IRNR	atobar@est.fca.uncu.edu.ar	Planta Tratamiento de Efluentes
4	BAEZ	Berenice Ana	42669262	TUEV	bbaez@est.fca.uncu.edu.ar	Bodega
5	GARCIA FERREYRA	Juan Manuel	44406310	IA	juanmagarcia29@gmail.com	Finca
6	GAIA	Mariana Guadalupe	41368404	LB	mgaia@est.fca.uncu.edu.ar	Fábrica/Almazara
7	PEIRANO	Ingrid Janet	46326265	IA	peiranoingrid@gmail.com	Bodega
8	MICHAUT GINESTA	Dara Valentina	47269714	IA	dvmichaut@est.fca.uncu.edu.ar	Bodega
9	ENRIQUE	Melisa Andrea	39088094	IRNR	menrique@est.fca.uncu.edu.ar	Finca
10	NARDIN PEREZ	Mauro Alan	46163522	IA	mauroalamnardinperez@gmail.com	Finca
11	TORRES	Virginia María Milagros	41991642	B	mt736099@gmail.com	Fábrica/Almazara
12	BLASCO	Juan Cruz	41863476	IRNR	juani.blasco99@gmail.com	Finca
13	MALENTACCHI MORENO	Aldo Adrián	42508634	LB	amalentacchi@est.fca.uncu.edu.ar	Fábrica/Almazara
14	CUELLO	Juan Ignacio	45964963	IA	jcuello@est.fca.uncu.edu.ar	Bodega
15	SCATTON	Ariadna Nahir	46547594	IA	anscatton@est.fca.uncu.edu.ar	Finca
16	BUSTOS	Ciro	47152962	IA	bustosciro68@gmail.com	Bodega
17	CRUZ MARCA	Lucas Emanuel	39679370	IA	lukascruz250@gmail.com	Fábrica/Almazara



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO